

**BASES II CONCURSO DE CARTELES "28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL
ORGULLO LGTBI+ 2020" SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, por medio de SABJOVE convoca un CONCURSO DE CARTELES.

1. Podrán participar las personas que lo deseen, de 12 a 30 años, de manera individual o colectiva. Cada artista o artistas podrán presentar una sola obra original e inédita.
2. El cartel reflejará la reivindicación del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
3. El cartel tendrá un formato de A3 en orientación vertical.
4. Los originales se realizarán con libertad de procedimientos, admitiendo la fotografía, imagen digital o trabajos manuales siempre que sea posible su reproducción por medios técnicos normales.
5. En el cartel se dejará un espacio libre obligatoriamente, sin grafismos, reservado en la parte inferior de una altura de 5 cm donde posteriormente figurarán el logotipo de Sabjove y el escudo del Ayuntamiento.
6. El cartel se podrá presentar en valenciano o castellano.
7. En el cartel deberá de figurar de forma visible la siguiente leyenda:

28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER 2020

o en valenciano:

28 DE JUNY, DIA INTERNACIONAL DE L'ORGULL LGTBI
SANT ANTONI DE BENAIXEVE 2020

8. El cartel ganador tendrá un premio de 100 € y será el cartel que se reproducirá oficialmente desde Sabjove para la difusión del Día Internacional del Orgullo LGTBI.
9. Todos los trabajos se presentarán por Registro de Entrada del Ayuntamiento, desde la web municipal, y accediendo a través del banner de "administración electrónica": <https://sanantoniodebenageber.sedelectronica.es/info.3>
10. El plazo de presentación será desde el lunes 18 de Mayo al viernes 5 de Junio, ambos inclusive. Solo serán admitidos aquellos trabajos que lleguen dentro de este plazo.



11. Las obras se acompañarán de un documento que contendrá la fotocopia del D.N.I, el nombre y apellidos, la dirección postal del autor/a o autores, dirección de e-mail (en el caso de ser un grupo, un solo e-mail en representación de todos), y número de teléfono (en el caso de ser un grupo, un solo número de teléfono en representación de todos).
12. Junto con la documentación anterior se presentará la hoja de inscripción cumplimentada.
13. La hoja de inscripción se podrá descargar de la página web de Sabjove: www.sabjove.wixsite.com/sabjove y desde la página web del ayuntamiento: www.sanantoniodebenageber.com
14. La obra no puede ir firmada ni llevar ninguna referencia que permita la identificación del/la autor/a o autores, en el caso de ser un grupo.
15. El tribunal encargado de valorar los carteles que se presenten, estará formado por:
 - El personal técnico de Sabjove.
 - Un o una representante de la Comisión de Juventud JUVSAB.
 - Un o una profesional del mundo del diseño gráfico
16. Las obras serán valoradas bajos los criterios de originalidad, diseño, composición y mensaje transmisor.
17. Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declararse desierto el premio.
18. El fallo será hecho público el día 12 de junio, siendo la decisión del tribunal seleccionador inapelable.
19. Se comunicará mediante notificación electrónica y por vía telefónica a la persona o personas ganadoras, las cuales serán citadas al acto de inauguración de la exposición en el cual se hará entrega del premio.
20. Las obras premiadas quedarán en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, quien podrá utilizarlas para los fines publicitarios que considere oportunos.
21. La entrega de premios se realizará el día 16 de junio, día en el que se inaugurará la exposición de todos los trabajos presentados, tanto el premiado como los no premiados. La exposición se podrá visitar del 16 al 26 de junio de 2020 en Sabjove.
22. Todos/as podrán retirar las obras personalmente una vez acabada la exposición en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la finalización de la mencionada exposición. Quienes no retiren los carteles en el mencionado plazo perderán el derecho de recuperación de los mismos, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber podrá en consecuencia disponer de ellos.



23. El tribunal seleccionador podrá disponer la exclusión de aquellas obras cuyo autor, contenido o presentación, no se ajuste a los requisitos anteriores.
24. No se admitirán aquellas obras en las que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros/as autores/as o instituciones. Tampoco se admitirán obras premiadas o publicadas anteriormente.
25. No se admitirá la utilización ni la aparición de marcas comerciales, siendo la persona autora responsable ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir. Tampoco se admitirán las obras que contengan elementos que propicien lecturas sexistas, homófobas, xenófobas o violentas.
26. La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras presentadas, pero declina expresamente toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, hurto u otra causa de fuerza mayor.
27. La participación en este concurso supone la aceptación de estas Bases.
28. Cualquier asunto no reflejado en las presentes Bases será resuelto por el tribunal seleccionador.
29. La organización resolverá cualquier detalle que no esté previsto en estas Bases.
30. E-mail y teléfonos de contacto para resolverles cualquier duda:

sabjove@sabenageber.com

960 918 679 - 607 601 301.